

ASUNTO: Contratación para el suministro de FVA PAPC 2023-1-14 MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE TROMBECTOMIAS MECANICAS NEUROVASCULARES

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE**

#### **1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):**

En virtud de la previsión de actividad para el periodo 2023-2025 y de las patologías a tratar en el servicio de Radiología y habiéndose declarado desiertos en el expediente PAPC 2022-1-32, se ha determinado la necesidad de adquirir MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE TROMBECTOMIAS MECANICAS NEUROVASCULARES, para el Hospital Universitario de Getafe.

Se ha facilitado por parte del Servicio de RADIOLOGIA la relación de artículos, prescripciones técnicas de los mismos, así como las personas responsables del contrato, según Informe definitivo del expediente emitido por el mismo, incorporando todos los artículos que presentan en sus características una cierta homogeneización, relacionada con la patología a tratar y un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del servicio de RADIOLOGIA..

#### **2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):**

Como consecuencia de incluir productos complementarios entre si por ser los diferentes artículos necesarios para la realización de la técnica según Informe definitivo elaborado por el servicio y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, este expediente se articula en un único lote, con dos números de orden.

La duración del mismo debería ser de 24 meses, prorrogable 24 meses, para que permita la concurrencia periódica, y la reducción de costes, dado que la naturaleza de los productos, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

#### **3. Informe económico (Art. 102 LCSP):**

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total del expediente en 304.825,62 € I.V.A incluido, a imputar en el epígrafe 27004 con el desglose anual:

ANUALIDAD	EPIGRAFE	IMPORTE
2023	27004	50.804,27
2024		152.412,81
2025		101.608,54
TOTAL		304.825,62

El Valor estimado del expediente asciende a 554.228,40 € este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente, las opciones y modificaciones del presupuesto inicial y el importe de las posibles prorrogas previstas del mismo (IVA excluido).

#### **4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):**

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, y los siguientes criterios de valoración:

FVA PAPC 2023-1-14 MATERIAL FUNGIBLE PARA REALIZACIÓN DE TROMBECTOMIAS MECANICAS NEUROVASCULARES

- Criterios relacionados con los costes:  
Precio de los productos: 70%

$$P = M \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.  
A: Presupuesto Base Licitación.  
B: Presupuesto Ofertado  
C: Presupuesto Ofertado más bajo.  
P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta). Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios cualitativos, evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 %

**1.- Constitución de depósito de material en el centro.....15 puntos**  
**(El criterio establecido es debido a la importancia de contar con material de forma inmediata para dar respuesta de forma urgente a las posibles necesidades de los distintos pacientes a intervenir)**

Constituye depósito de material.....15 puntos  
No constituye depósito de material..... 0 puntos

**2-Número de referencias de la oferta presentada en catálogo .....15 puntos**  
**(El criterio establecido es debido a la importancia de contar con material con la mayor amplitud de medidas y gamas con objeto de adaptarse a las diferentes anatomías de los pacientes a tratar)**

**$P=15*n^{\circ}$  de medidas de la referencia ofertada/mayor n° de medidas de la referencia ofertadas**

**5. Responsable del contrato:** (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, el Jefe del Servicio de Radiología, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe,  
Jefa Sección de Contratación